

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 12 NOV 2021

Proceso N° 2021-00373.

1. Se corrige el auto que libró mandamiento de pago calendado el 14 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el valor de las sumas de dinero por concepto de capital de las cuotas vencidas y no pagadas del pagaré base de recaudo relacionadas en los literales a). b). c). d). y e). corresponden al valor de \$9'100.612.00 y no como quedó allí indicado.
2. Notifíquese la presente providencia a los ejecutados junto con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 089 Fecha 16 NOV 2021

El Secretario(a)



